



Eibar, 10 de enero de 2021.

Yo, D. Rafael Gallego de Corpa con DNI: 15.379.306-B, como SECRETARIO de la FEDERACION VASCA DE KARATE Y DA, con CIF: G-48418453 sitio en C/ Julián Gayarre nº 44, 48004-BILBAO.

Hace constar que:

En cumplimiento del mandato de la Junta Electoral del EKF/FVK según determina el Artículo 7.- del Reglamento Electoral el número de clubes y licencias de personas físicas titulares que se encontraban afiliados a la FEDERACION VASCA DE KARATE según los archivos completos.

Artículo 7. La Junta Electoral atribuirá a cada estamento de cada una de las tres Federaciones territoriales el número de representantes que les corresponde en Asamblea de la Federación Vasca, en proporción al número de licencias de cada Estamento territorial y total, de entre aquellos federados que hubiesen cumplido la condición de ello durante el primer semestre del año olímpico y además de, el año inmediatamente anterior. El Censo de la Federación Vasca es la suma del total de los Censos de la tres Federaciones territoriales.

La Asamblea General de la Federación Vasca de Karate estará integrada por los representantes de los distintos Estamentos que integran dicha Federación, en un número no superior a 30 miembros, a determinar por la Junta Electoral antes de la elección y a la vista del Censo aprobado.

En concreto la Asamblea estará integrada por:

A/ Una representación para el Estamento de Clubes y Agrupaciones deportivas del 70 % del total de miembros de la Asamblea

B/ Una representación del 15% del total de miembros y votos de la Asamblea corresponderá al Estamento de Deportistas

C/ Una representación del 7% del total corresponderá al Estamento de Técnicos y Técnicas.

D/ Una representación del 8% del total corresponderá al Estamento de Jueces y Juezas.

Por lo tanto:

LICENCIAS DEPORTISTA	Nº DE LICENCIAS	% DE LICENCIAS	Nº DE REPRESENTANTES
ARABA	176	18,18	1
BIZKAIA	418	43,18	2
GIPUZKOA	374	38,64	2
	968		5





LICENCIAS JUECES	Nº DE LICENCIAS	% DE LICENCIAS	Nº DE REPRESENTANTES
ARABA	5	6.85	0
BIZKAIA	33	45.20	1
GIPUZKOA	35	47.95	1
	73		2

LICENCIAS TÉCNICO	Nº DE LICENCIAS	% DE LICENCIAS	Nº DE REPRESENTANTES
ARABA	7	8.44	0
BIZKAIA	38	45.78	1
GIPUZKOA	38	45.78	1
	83		2

CLUB	Nº DE LICENCIAS	% DE LICENCIAS	Nº DE REPRESENTANTES
ARABA	7	8.54	2
BIZKAIA	43	52.44	11
GIPUZKOA	32	39.02	8
	82		21

Certifico, para que así conste, en lugar y fecha.

SECRETARIO DE LA FVK/EKF

